



## Variable y formato 6.1 El Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia

**Criterio 10. Hipervínculo al documento que enliste el o los acuerdos realizados con instituciones públicas especializadas para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.**

El numeral Cuarto, fracción IV de los *Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables*, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, el 04 de mayo de 2016, establecen lo siguiente:

“...

**Cuarto.** Los sujetos obligados habrán de implementar de manera progresiva y transversal en el quehacer diario de las Unidades de Transparencia, entre otras, las siguientes acciones:

[...]

**IV.**

[...]

*Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. **Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.***”

En ese sentido, el Senado de la República cuenta con los datos para acceder al Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas, mismos que fueron proporcionados por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en 2017, lo cual ha posibilitado que, ante solicitudes presentadas en lenguas indígenas, se pueda consultar dicho padrón para contactar a quien auxilie en la traducción de ésta y se dé la respuesta correspondiente, sin que a la fecha haya sido necesario renovar algún acuerdo para tal efecto.



**Unidad de Transparencia del Senado de la República**